

30 de julio, 1989

El consenso constitucional

El plebiscito acerca de las reformas constitucionales de 1989 no estaba contemplado en la Constitución de 1980. Desde 1981 había existido un debate serio acerca del contenido de la Carta Fundamental, distinto de la persistente presión de sectores políticos por adelantar la fecha del fin de la transición.

Como lo disponía la Carta Fundamental desde su entrada en vigencia el 11 de marzo de 1981, toda propuesta de reforma constitucional debía ser aprobada por la ciudadanía a través de un plebiscito.

En un amistoso debate que tuve en televisión el 22 de diciembre de 1988 con el candidato presidencial de la Concertación, Patricio Aylwin, tuvimos coincidencias notables sobre este tema (ver en recuadro la nota del diario La Época del 23 de diciembre de 1988).

Durante 1989, tras múltiples conversaciones entre el ministro del Interior, Carlos Cáceres, y los líderes de los partidos políticos de oposición, se acordaron 54 ajustes a la Constitución de 1980, manteniendo intactos sus pilares esenciales.

La reforma emblemática fue derogar el artículo 8° de la Constitución de 1980 que establecía la inconstitucionalidad de “organizaciones y partidos políticos que propugnen la violencia o que tiendan a alterar el orden institucional de la República o el sistema democrático”. Por cierto, este no era un pilar de esa Carta, sino un intento muy discutible de injertar una disposición de la Constitución alemana en contra del nazismo.

Por su inevitable vaguedad, el artículo 8° abría una peligrosa puerta a limitar la discusión de ideas. Si existen organizaciones o partidos políticos que realizan actos violentos, entonces la forma correcta de proceder es aplicarles todo el rigor de la ley penal.

Mi visión era que el comunismo y los totalitarismos socialistas se combaten de verdad convirtiendo a los trabajadores en propietarios, como lo logra el sistema de capitalización individual, e incorporándolos a los beneficios de la economía de libre mercado.

Lamentablemente, también se derogó el requisito de que las modificaciones a la Constitución, además del quórum calificado de 2/3 en el Congreso, debían ser aprobadas por dos legislaturas para entrar en vigencia. Esa norma blindaba a las reglas del juego fundamentales de la conocida volatilidad de los electores (por ejemplo, es altamente probable que habría impedido los “retiros previsionales” a través de resquicios constitucionales).

El proyecto consensuado de reforma constitucional fue aprobado por la Junta de Gobierno y anunciado al país por el Presidente Pinochet el 30 de mayo de 1989. El 15 de junio se publicó en el Diario Oficial el

Decreto N° 939 que convocaba a un plebiscito el domingo 30 de julio y detallaba las 54 reformas acordadas. El resultado fue contundente: la opción "Apruebo" obtuvo 6.069.449 votos, un 91,25%. La opción "Rechazo" obtuvo 581.604 votos, un 8,74%.

Tras conocer el resultado, esa misma noche, el Presidente Pinochet declaró:

"Nos comprometemos solemnemente ante Dios y ante la Patria, a respetar y hacer respetar la Constitución de la República que hemos generado y que el pueblo chileno, en dos oportunidades, ha ratificado mayoritariamente."

De esta manera, se inauguró una nueva etapa política con una Constitución consensuada, ratificada abrumadoramente en un plebiscito y aceptada explícitamente por la oposición democrática. Como señaló Edgardo Boeninger, ministro del presidente Aylwin: "Con este plebiscito, la Concertación aceptó explícitamente la Constitución del 80 modificada".

La reforma constitucional de 1989 reforzó la estabilidad institucional y el modelo de libertades que generó el notable progreso económico y social del país ■

Coincidencias entre Aylwin y José Piñera se expresaron en foro de TV

Coincidencia en aspectos importantes sobre el tema de las reformas constitucionales se expresaron anoche entre el ex ministro de este gobierno José Piñera y el presidente de la Democracia Cristiana, Patricio Aylwin, en el programa foro *Década 90*, conducido por Gustavo Cuevas Farren, y transmitido por la *Corporación de Televisión de la U. de Chile*.

En la parte medular del programa, Aylwin advirtió que la Concertación opositora crítica a la Constitución su sistema de "cesarismo presidencial", los rígidos mecanismos de reforma, la composición antidemocrática del Congreso, la composición y atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional, la inamovilidad de los comandantes, el artículo octavo y la incompatibilidad político-gremial. Pero recordó que, además, considera necesarias otras reformas más profundas que deberían hacerse después.

Piñera dijo compartir varias de esas reformas, pues "apunten en la dirección correcta". Sin embargo, indicó que "Patricio no ha contado el cuento entero", aludiendo a que esas son las "reformas mínimas o inmediatas", pero que después harían otras, que podrían implicar una "demolición" de la Constitución.

Piñera explicó que considera



Piñera y Aylwin debatieron anoche en Canal 11.

que la Constitución tiene muchos principios valiosos y válidos, pero que es partidario de introducirle reformas (mencionó el artículo octavo, la democratización municipal y los mecanismos de reforma). Sin embargo, dijo que discrepa de Aylwin en que cree que se debe hacer todo ahora, sin dejar nada en la incertidumbre.

Aylwin respondió que él no descarta esa alternativa. Indicó que si hoy se pudiera alcanzar un acuerdo sobre todas las materias fundamentales, no vería inconvenientes en convenir ese "paquete de reformas" y comprometerse a respetarlas a futuro, pues eso descargaría una pesada tarea al próximo gobierno.

Admitió que el tema se trató con Renovación Nacional y que la comisión técnica designada deberá ver hasta qué punto esos

dos partidos están capacitados para alcanzar tales acuerdos.

Piñera acotó que de alcanzarse ese acuerdo, sería "un gran acto de reconciliación", pues debería plebiscitarse, y esta vez la gran mayoría del país "estaría por el Sí".